



Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Cohesión Territorial
Lurralde Kohesiorako Departamentua
Cohesión Territorial

Secretaría General Técnica
Idazkaritza Tekniko Nagusia
San Ignacio, 3 • San Ignazio, 3
31002 PAMPLONA/IRUNA

2022 ABE 5

AYUNTAMIENTO DE BAZTAN
Plaza de los Fueros s/n
31700 ELIZONDO

Idazkaritza Tekniko Nagusia
Secretaría General Técnica

IRTEERA / SALIDA 2022/1562239

EL Consejero de Cohesión Territorial ha dictado la siguiente Orden Foral:

"ORDEN FORAL 88/2022, de 1 de diciembre, del Consejero de Cohesión Territorial, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de construcción de "Duplicación de los túneles de Belate y Almandoz en la carretera N-121-A (Pamplona-Behobia)".

Mediante Orden Foral 35/2021, de 18 de mayo, del Consejero de Cohesión Territorial, se procedió a la aprobación provisional del proyecto de trazado de la "Duplicación de los túneles de Belate y Almandoz en la carretera N-121-A (Pamplona-Behobia)".

Finalizado el plazo de información pública, se han recibido las siguientes alegaciones, cuyo contenido y respuesta se expone a continuación:

1.- Alegación 2021/692209, presentada por D. Juan María Iraola Mendiburu.

Expone que es propietario de la parcela 76 A del polígono 9 de Ultzama y de la parcela 53 del polígono 5 de Lantz. Que ambas parcelas están destinadas a vertedero en el proyecto y que las mismas ya fueron usadas como vertedero en las obras de ejecución de los actuales túneles. Considera que en su día no se ejecutó correctamente el relleno y solicita que se aproveche la nueva obra para subsanar las deficiencias que presentan.

Contestación:

Se estima lo alegado. Durante la redacción del proyecto de construcción, a la hora de llevar a cabo el diseño del vertedero y su restauración se procurará recuperar la zona, para facilitar la evacuación del agua y mejorar la topografía de la misma.

2.- Alegación 2021/706987, presentada por Pello Sarratea Sanzberro en representación del pueblo de Almandoz.

Expone que el proyecto contempla el acceso al barrio de Mendiola desde el enlace de Almandoz por el puerto de Belate pasando por la Venta de San Blas, manifestando que supone un aumento de tiempo y distancia para los vecinos del barrio y los servicios de emergencia, así como una disminución de la seguridad por tener que circular en invierno por el puerto de Belate y por el tramo entre la Venta San Blas y Mendiola con muchas curvas y fuertes pendientes.

Por lo que solicita se mantenga el acceso directo desde la N-121-A al barrio de Mendiola, así como todos los servicios, enlaces o caminos actuales en la boca norte del túnel de Almandoz que dan acceso al caserío Gamioa y parcelas, ya que además es parte del Camino de Santiago.

Contestación:

Se estima parcialmente lo solicitado.

Los accesos al barrio de Mendiola cuentan, en la actualidad, con posibilidad de acceder mediante todos los movimientos posibles a la N-121-A. Esta intersección está situada junto a la boca Sur de Almandoz, ubicado en la zona entre túneles con una pendiente del 3%. En sentido Pamplona, carece de carril de deceleración y de aceleración, así como de cuñas de cambio de velocidad y en sentido Almandoz presenta una oreja para realizar un cruce transversal de tres carriles en el acceso al Barrio de Mendiola y en su salida es necesario el cruce de dos carriles e incorporación directa al carril.

Esta intersección para cumplir con la norma 3.1-IC de trazado, debería contar con cuñas de transición de una longitud de 100 metros para una velocidad de proyecto de 80km/h; así como unas longitudes de cambio de velocidad para el carril de deceleración y aceleración de 65 y 115 metros respectivamente

Además, la norma indica que en carreteras multicarril (en este caso hay dos carriles en sentido Pamplona) las maniobras de giro a la izquierda no se realizarán a nivel, salvo que se efectúen mediante glorietas.

Habiendo visto los requisitos de la norma la seguridad vial de la intersección de acceso al barrio de Mendiola queda cuestionada.

Por otro lado, en el tramo de proyecto donde se encuentra el acceso al barrio, se pretende desdoblarse la calzada existente, mediante la ejecución de doble calzada con dos carriles por sentido, separadas ambas por barrera física. De esta manera, la categoría de clase de carretera para este tramo será la de carretera multicarril C-80.

La Norma 3.1-IC de Trazado establece que las entradas y las salidas en una carretera se pueden diseñar con otras carreteras o con otro tipo de vías. A efectos de aplicación en este proyecto se llama:

Conexión a una carretera: La entrada o salida a la misma desde y hacia cualquier vía o tramo que tenga la consideración de carretera.

Acceso directo a una carretera: La entrada o salida a la misma desde y hacia cualquier vía o tramo que no tenga la consideración de carretera.

Según la norma, en carreteras multicarril se permiten las conexiones a una carretera, pero no los accesos directos como sería el caso.



Para realizar giros a izquierdas sería necesaria la ejecución de una glorieta o enlace semaforizado y para el giro a derechas sería necesario que el acceso fuera a una vía o tramo que tenga la consideración de carretera.

Por todo ello, en el proyecto se proponía mantener los accesos al barrio de Mendiola a través del puerto de Belate, por la Venta de San Blas, con la intención de mejorar la seguridad vial de los usuarios de las carreteras de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Las alternativas estudiadas han sido varias y finalmente se ha optado por el diseño de un tramo de trenzado mediante un tercer carril en el nuevo viaducto proyectado junto al emboquille Sur del nuevo túnel de Almandoz.

Para minimizar afecciones al medioambiente y minimizar costes, en esta alternativa se ha previsto el uso de un tramo de trenzado que sea tanto carril de aceleración como carril de deceleración desde la N-121-A. La longitud del carril de trenzado es de 230 metros, siendo la distancia mínima recomendada por la norma de trazado 3.1. IC de 250 m., no obstante, en ramales del mismo enlace, como es el caso, la distancia anterior puede reducirse hasta un valor mínimo de ciento veinticinco metros.

Si este tramo de trenzado lo ubicamos en el viaducto diseñado junto a la nueva boca Sur de Almandoz, no es necesario realizar excesivos movimientos de tierras ya que el aumento de plataforma es en la propia estructura.

Por lo tanto, el acceso desde el barrio Mendiola a la N-121-A en dirección Pamplona se hace junto al emboquille sur del nuevo túnel de Almandoz por el tercer carril del viaducto (tramo de trenzado) a modo de carril de aceleración. Y el movimiento de salida de la N-121-A viniendo de Irún hacia el barrio de Mendiola se hace por el tercer carril del viaducto en este caso como carril de deceleración (tramo de trenzado) y continua por un nuevo camino con una pendiente del 2% de bajada hasta dar con la senda existente. Una vez alcanzada la senda existente, es necesario un terraplenado bajo el último vano del viaducto.

Desde el punto de vista social resuelve todos los movimientos, si se tiene en cuenta la posibilidad de realizar cambios de sentido en los enlaces a distinto nivel de Belate Sur y Almandoz. La afección ambiental es mínima con un movimiento de tierras de 13.000 m³ y económicamente reduce a más de la mitad las otras alternativas estudiadas.

En cuanto a la solicitud de que se mantenga todos los servicios, enlaces o caminos actuales en la boca norte del túnel de Almandoz que dan acceso al caserío Gamioa y parcelas, y que es parte del Camino de Santiago, el proyecto sometido a información pública ya contempla dicha reposición con un paso inferior similar al existente en la actual calzada.

3.- Alegación 2021/717349, presentada por Dña. María Josefa Obregozo Vergara.

Expone su disconformidad con la utilización como vertedero en la parcela 123A del Polígono 2 de Baztan y propone como alternativa la parcela 453G. En el caso que sea necesario usar la parcela 123A, solicita se tenga en cuenta el abrevadero existente y que se vuelvan a reponer los cerramientos si fueran a resultar afectados.

Contestación:

Se estima parcialmente lo solicitado.

Se utilizará la parcela 123-A, reponiendo los cerramientos y respetando el abrevadero. Antes de realizar ningún vertido, se retirará y acopiará la tierra vegetal, para cubrir posteriormente la parcela una vez finalizado su uso. También se sembrará para mantener su uso como pradera.

Respecto a la parcela contigua, 453G del polígono 2 de Baztan, no se considera adecuado su uso como vertedero puesto que está cubierta de vegetación arbórea y arbustiva.

El proyecto cuenta con Declaración de Impacto Ambiental favorable formulada mediante Resolución 790E/2022, de 10 de agosto, del Director General de Medio Ambiente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 20.4 de la Ley Foral 5/2007, de 23 de marzo, de Carreteras de Navarra, procede la aprobación definitiva del proyecto.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y, en uso de las facultades conferidas por la letra g) del artículo 26 del Decreto Foral 263/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial,

ORDENO:

1.º Resolver la fase de información pública, a efectos de bienes y derechos afectados, del proyecto de "Duplicación de los túneles de Belate y Almandoz en la carretera N-121-A (Pamplona-Behobia)" en el sentido expresado en la parte expositiva.

2.º Aprobar definitivamente el proyecto de construcción de "Duplicación de los túneles de Belate y Almandoz en la carretera N-121-A (Pamplona-Behobia)", con un presupuesto de 148.912.650,92 euros, IVA excluido, 180.184.307,61 euros (IVA incluido).



3.º Aprobar definitivamente la relación de bienes y derechos afectados que se adjunta.

4.º Publicar la presente Orden Foral en el Boletín Oficial de Navarra, en la página web del Departamento y remitir el correspondiente anuncio a dos de los diarios de mayor circulación de la Comunidad Foral.

5.º Notificar esta Orden Foral al Servicio de Estudios y Proyectos, al Servicio de Nuevas Infraestructuras y a los Ayuntamientos de Ultzama, Baztan y Lanz, instando su publicación en los tabloneros de anuncios.

6.º Señalar que, contra la presente Orden Foral, que no agota la vía administrativa, los particulares podrán interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, en su caso, o al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, la presente Orden Foral agota la vía administrativa para las Administraciones Públicas, quienes podrán interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, en su caso, o al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pamplona, uno de diciembre de dos mil veintidós. EL CONSEJERO DE COHESIÓN TERRITORIAL, Bernardo Ciriza Pérez."

ANEXO

"PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA DUPLICACIÓN DE LOS TÚNELES DE BELATE Y ALMANDOZ EN LA CARRETERA N-121-A (PAMPLONA-BEHOBIA)"

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCA Nº	PROPIETARIO	SUPERFICI		DATOS CATASTRALES		
		E EXP.	M ²	POL.	PARC	CULTIVO
TERMINO MUNICIPAL DE ULTZAMA						
UL-01	Iragui Iraola, José Miguel	177		9	161A	Pinar
UL-02	Comunal del Concejo de Arraitz-Orkin	1.689		9	162A	Hayedo
UL-03	Comunal del Ayuntamiento del Valle de Ultzama	9.131		22	8B	Hayedo
TERMINO MUNICIPAL DE BAZTAN						
BA-01	Comunal del Ayuntamiento del Baztan	1.535		1	56G	Castañal
BA-02	Iñarrea Sanzberro, Miguel María	2.536		1	33A	Pastos
BA-04	Comunal del Ayuntamiento del Baztan	6.652		1	78A	Robledal
		2.204		1	78C	Pastos
		713		1	78D	Pastos
		1.255		1	144A	Prado
BA-05	Comunal del Ayuntamiento del Baztan	3.164		1	144B	Robledal
		359		1	144C	Pastos y arb.
		695		1	92A	Arb.Diverso
BA-06	Cortea Sarratea, Tomas	695		1	92A	Arb.Diverso
BA-07	Comunal del Ayuntamiento del Baztan	243		1	103A	Pastos
BA-08	Comunidad Foral de Navarra (Extracarreteras)	204		1	147A	Pastos
BA-10	Comunal del Ayuntamiento del Baztan	1.894		1	91A	Arb.Diverso
BA-11	Comunal del Ayuntamiento del Baztan	12		1	90A	Arb.Diverso
		122		1	90B	
BA-13	Comunal del Ayuntamiento del Baztan	2.764		1	104A	Pastizal
BA-14	Comunal del Ayuntamiento del Baztan	3.689		2	453D	Pastos
BA-15	Baraibar Ansalas, José Manuel	7.220		2	263A	Prado
BA-16	Baraibar Ansalas, José Manuel	194		2	496A	Prado
	Jauregui Iñarrea, Gregoria María					
	Ansalas Perurena, Juan Francisco					
	Ansalas Perurena, José					
BA-32	Ansalas Perurena, Esperanza	893		1	32B	Pastos
	Comunal del Ayuntamiento del Baztan					



PARCELAS AFECTADAS POR VERTEDEROS

FINCA Nº	PROPIETARIO	OCUPACION TEMPORAL M ²	DATOS CATASTRALES		
			POL.	PARC	CULTIVO
TERMINO MUNICIPAL DE ULTZAMA					
UL-04	Barreneche Oyarzun, Juan Pedro	10.073	9	40A	Prado
UL-05	Huarriz Oteiza, Miguel Ángel	15.710	9	42A	Prado
UL-06	Etxenike Gubia, Alberto	22.551	9	41A	Prado
UL-07	Jaunsaras Braña, Pedro	48.144	9	69A	Prado
UL-08	Migueltorena Ariztegui, María Coro Iraola Azparren, Juan María	54.411	9	76A	Prado
TERMINO MUNICIPAL DE BAZTAN					
BA-02	Iñarrea Sanzberro, Miguel María	1.629	1	33A	Pastos
BA-03	Comunal del Ayuntamiento del Baztan	81	1	68B	Pastos
BA-15	Baraibar Ansalas, José Manuel	13.328	2	263A	Prado
BA-21	Vera Jauregui, Juan Miguel	11.681	1	28A	Prado
BA-23	Obregozo Vergara, María Josefa	40.552	2	123A	Prado
BA-24	Alzuarde Inda, Rosa María Alzuarde Inda, Yolanda Larroque Ancizar, José Antonio Sagardia Buil, José Javier	21.511	1	154A	Prado
BA-25	Arrechea Perurena, Juan Bautista	4.000	2	317A	Prado
BA-26	Beola S.L.	1.291	2	537A	T.L.Secano
BA-27	Arregui Sarratea, David Arregui Sarratea, Jose Manuel Arregui Sarratea, Virginia Zapelena Iñiguez, Ángel María	1.174	2	495A	Pastizal
BA-28	Gartxitorena Arraztoa, Koldo	7.113	2	318A	Prado
BA-29	Gartxitorena Arraztoa, Koldo	4.027	2	319A	Prado
BA-30	Gartxitorena Arraztoa, Koldo	856	2	320A	Prado
BA-31	Azcarate Idiart, Pedro	2.946	2	486A	Prado
TERMINO MUNICIPAL DE LANTZ					
LA-01	Comunal del Ayuntamiento de Lantz	35.667 3.774	5 5	53A 53C	Pastizal Pastos

SERVICIOS AFECTADOS POR LINEA ELECTRICA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCA Nº	TITULAR	IMPOSIC. SERVIDUM ML - M ²	TIPO SERVICIO	DATOS CATASTRALES		
				POL.	PARC	CULTIVO
TERMINO MUNICIPAL DE ULTZAMA						
UL-03	Comunal del Ayuntamiento del Valle de Ultzama	3 12	LE	22	8B	Hayedo

TERMINO MUNICIPAL DE BAZTAN

BA-05	Comunal del Ayuntamiento del Baztan	65	260	LE	1	144A	Prado
BA-07	Comunal del Ayuntamiento del Baztan	17	68	LE	1	103A	Pastos
BA-14	Comunal del Ayuntamiento del Baztan	150	615	LE	2	453D	Pastos
BA-19	Ochandorena Lerindegui, Rosario	8	30	LE	1	75A	Prado
BA-20	Hernández Jiménez, Rosario	119	475	LE	1	29A	Prado
BA-21	Vera Jauregui, Juan Miguel	348	1.375	LE	1	28A	Prado

SERVICIOS AFECTADOS POR LINEA TELEFÓNICA

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

FINCA Nº	TITULAR	IMPOSIC. SERVIDUM		TIPO SERVICIO	DATOS CATASTRALES		
		ML	M ²		POL.	PARC	CULTIVO

TERMINO MUNICIPAL DE BAZTAN

BA-10	Comunal del Ayuntamiento del Baztan	66	99	LT	1	91A	Arbolad o div.
-------	-------------------------------------	----	----	----	---	-----	-------------------

Lo que comunico a Vd a los efectos oportunos

Pamplona, dos de diciembre de dos mil veintidós.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



Idazkaritza Tekniko Nagusia
Secretaría General Técnica

Martín Orradre Artieda